



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
VALORES EN RD\$

ACTIVOS

CORRIENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE (Nota 3)	31,909,324.84
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO (Nota 4)	1,065,213.37
MATERIALES Y SUMINISTROS (Nota 5)	<u>5,972,504.58</u>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	<u>38,947,042.79</u>

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS (Activos Fijos) (Nota 6)

Equipos de Transportes, Muebles Y Equipos	33,829,793.50
Obras de Artes	8,320,400.00
Bienes Intangibles	1,969,818.20
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	<u>44,120,011.70</u>

TOTAL DE ACTIVOS **83,067,054.49**

PASIVOS Y PATRIMONIO:

PASIVOS CORRIENTES:

CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES (Nota 7)	2,562,553.23
RETENCIONES Y ACUMULACIONES (Nota 7)	17,711,788.00
PORCION CORREINTE DEUDA A LARGO PLAZO (Nota 8)	<u>12,387,908.42</u>
TOTAL PASIVOS CORRIENTES:	<u>32,662,249.65</u>

PASIVOS A LARGO PLAZO

OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO (Nota 8)	<u>3,303,934.23</u>
---	---------------------

TOTAL DE PASIVOS **35,966,183.88**

PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Patrimonio Institucional	<u>47,100,870.61</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>47,100,870.61</u>

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO **83,067,054.49**

Freddy Acosta Cabrera
Enc. de Contabilidad

Jose Cuello De la Cruz
Dir. Financiero



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
VALORES EN RD\$

INGRESOS (Notas 2 y 3)	
Asignaciones Presupuestarias	601,381,669.00
Intereses	273,465.24
Otros	118,000.00
Total de Ingresos	601,773,134.24
<hr/>	
GASTOS (Notas 2, 4, 5, 8, 9 y 10)	
Remuneraciones y Contribuciones al Personal	580,235,296.70
Contratación de Servicios	55,784,496.67
Materiales y Suministros	17,660,691.64
Transferencias Corrientes	6,703,175.00
Depreciación y Amortización	14,144,146.74
Gastos Financieros	3,973,722.23
Otros Gastos	2,507,698.43
Total de Gastos	681,009,227.41
<hr/>	
Resultado del Período (Ahorro / Desahorro)	<u>(79,236,093.17)</u>

Freddy Acosta Cabrera
Enc. de Contabilidad

Jose Cuello De la Cruz
Dir. Financiero



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
VALORES EN RD\$

Flujos de Efectivo de las Actividades Operativas	
Resultados del Período Ahorro (Desahorro)	(79,236,093.17)
Ajustes Por	
Depreciación y Amortización	14,144,146.74
Cambios en los Activos y Pasivos Corrientes	
(Aumento) Disminución en Gastos Pagados por Anticipado	237,898.72
(Aumento) Disminución en Materiales y Suministros	(1,988,332.33)
(Aumento) Disminución en Otros Activos	10,479,268.12
Aumento (Disminución) en Cuentas a Pagar	(4,727,702.40)
Aumento (Disminución) en Retenciones y Acumulaciones Por Pagar	9,924,405.15
	<hr/>
Efectivo neto Provisto (Usado) por Actividades Operativas	<u>(51,166,409.17)</u>
Flujos de Efectivo de Actividades de Inversión	
(Aumento) Disminución de Activos Fijos	2,486,985.39
	<hr/>
Efectivo neto Provisto (Usado) por Actividades de Inversión	<u>2,486,985.39</u>
Flujos de Efectivo de Actividades de Financiamiento	
Aumento Porción Corriente Deuda a Largo Plazo	2,006,287.31
(Disminución) Deuda a Largo Plazo	(12,050,513.62)
	<hr/>
Efectivo neto Provisto (Usado) por Actividades de Financiamiento	<u>(10,044,226.31)</u>
Aumento (Disminución) neto en Efectivo y Equivalente de Efectivo	<u>(58,723,650.09)</u>
Efectivo y Equivalente de Efectivo Neto al Inicio del Año	<u>90,632,974.93</u>
Efectivo y Equivalente de Efectivo Neto al final del Año	<u>31,909,324.84</u>

Freddy Acosta Cabrera
Enc. de Contabilidad

Jose Cuello De la Cruz
Dir. Financiero

Las notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1 Entidad



El Tribunal Superior Electoral es un órgano constitucional de carácter autónomo, con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera. Constituye una entidad de derecho público, con patrimonio propio inembargable, con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren útiles para el cumplimiento de sus fines, en la forma y en las condiciones que la constitución y su ley orgánica 29-11 y las demás leyes y regulaciones que le son aplicables

Conforme con la su ley orgánica, en el Artículo 13, establece las atribuciones del Tribunal Superior Electoral, como se detallan a continuación:

- Conocer de los recursos de apelación a las decisiones adoptadas por las Juntas Electorales, conforme lo dispuesto por la presente ley.
- Conocer de los conflictos internos que se produjeran en los partidos y organizaciones políticas reconocidos o entre estos, sobre la base de apoderamiento por una o más partes involucradas y siempre circunscribiendo su intervención a los casos en los cuales se violen disposiciones de la Constitución, la ley, los reglamentos o los estatutos partidarios.
- Conocer de las impugnaciones y recusaciones de los miembros de las Juntas Electorales, de conformidad con lo que dispone la Ley Electoral.
- Decidir respecto de los recursos de revisión contra sus propias decisiones cuando concurren las condiciones establecidas por el derecho común.
- Ordenar la celebración de nuevas elecciones cuando hubieren sido anuladas, las que se hayan celebrado en determinados colegios electorales, siempre que la votación en estos sea susceptible de afectar el resultado de la elección.
- Conocer de las rectificaciones de las actas del Estado Civil que tengan un carácter judicial, de conformidad con las leyes vigentes. Las acciones de rectificación serán tramitadas a través de las Juntas Electorales de cada municipio y el Distrito Nacional.
- Conocer de los conflictos surgidos a raíz de la celebración de plebiscitos y referéndums.

El Tribunal Superior Electoral está integrado por cinco jueces electorales y sus respectivos suplentes, designados por el Consejo Nacional de la Magistratura, por un período de cuatro años.



El nivel máximo de instancia del Tribunal Superior Electoral lo constituye el pleno de Jueces, integrado por su presidente y la totalidad de los jueces titulares, establecido en el Artículo 10, de su ley orgánica.

Para la operatividad y funcionamiento institucional, los niveles de autoridades están compuesto por:

- Pleno de Jueces
- Presidente del Tribunal Electoral
- Secretario General
- Directores y Encargados Departamentales

Impuesto Sobre la Renta

De acuerdo a las leyes tributarias vigentes en la República Dominicana, la entidad no genera impuestos sobre la renta, sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre los salarios pagados a empleados que se encuentran dentro de los niveles establecidos por dicha ley, así como a aquellos servicios gravables prestados a la entidad por instituciones jurídicas y personas físicas.

Seguridad Social

La Ley No. 87-01, que establece el sistema Dominicano de Seguridad Social para proteger a los residentes del país. Con esta ley, se establece una contribución patronal equivalente al 70% para cubrir el seguro familiar de salud, de vejez y discapacidad.

El Tribunal reconoce en resultados, los aportes efectuados al sistema Dominicano de Seguridad Social. Estos aportes, conjuntamente con los aportes de los empleados, se mantienen como acumulación hasta en el momento en el que son depositados en la Tesorería de la Seguridad Social de la Republica Dominicana. A partir del pago mensual de esta acumulación el tribunal no mantiene ningún otro compromiso por este concepto.

Regalía Pascual

Las leyes locales establecen compensaciones al personal, que establece un pago de una regalía pascual, basada en la duodécima parte de los salarios devengado por la empleomanía durante el año,

Nota 2 Políticas y Estimaciones Contables



A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas de contabilidad, consideradas por la administración como las más apropiadas en las circunstancias para presentar los estados de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2020, Estados de Rendimiento Financiero y de Flujos de Efectivo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (DIGECOG) Ley 126-01 y su reglamento de aplicación, Título III, Artículo No. 13.

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en monedas extranjeras son convertidas a pesos dominicanos (RD) en las fechas de las transacciones, los activos y pasivos en monedas extranjeras se convierten a pesos dominicanos (RD) a la tasa de cambio vigente en el mercado en la fecha de los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2020 el Tribunal no presenta saldos en monedas extranjeras, la tasa de cambio del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar estadounidense era de

RD\$ 58.15 por cada 1US\$ dólar.

Transferencias recibidas del Estado Dominicano

Los fondos que financian las operaciones del Tribunal provienen mayormente de asignaciones presupuestarias consignadas en la ley General de Presupuesto de cada año, en el 2020 mediante dicha ley el TSE recibió aportes por RD\$601,381,669.00 (Seiscientos un Millones Trescientos Ochenta y Un Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos con 00/100).

Estas Asignaciones Presupuestarias fueron recibidas en doce (12) partidas iguales durante los meses del año y reconocidas como ingreso por el método de lo percibido, es decir cuando se recibe el efectivo

Gastos

El Tribunal Superior Electoral reconoce sus gastos cuando se originan, es decir cuando se recibe el servicio que lo origina.

Uso de estimaciones

La preparación de los Estados Financieros, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, (NICSP No.3) requiere que la gerencia efectúe estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos. Por consiguiente, los montos de los activos y pasivos reportados en los estados financieros pudieran diferir de las estimaciones hechas por la Gerencia del Tribunal Electoral

Nota 3 Efectivo y Equivalente de Efectivo

Efectivo en Cuenta Corriente

20,765,122.64



Fondos de Cajas Chicas	575,000.00
Fondos Liquidables	50,000.00
Efectivo en Dólares (US\$25.00)	1,453.75
Certificados Financieros (dos) abiertos en el 2019 a 90 días a tasa de interés capitalizables, a una tasa promedio de interés durante el 2020 de 2.67%, generando un interés durante dicho año de RD\$273,465.24	10,517,748.45
Total de Efectivo y Equivalente	31,909,324.84

Nota 4 Seguros Pagados Por Anticipado

Seguros Pagados por Anticipado al 31/12/2019	1,303,112.09
--	--------------

Más Pólizas pagadas en 2020

Vehículos de Motor	1,028,422.14
Mobiliarios y Equipos de Oficina	495,292.32

Disponibile durante el año	2,826,826.55
----------------------------	--------------

Seguros Pagados por Anticipado al 31/12/2020	<u>1,065,213.37</u>
---	----------------------------

Gasto de -seguros Año 2020	<u>1,761,613.18</u>
-----------------------------------	----------------------------

Nota 5 Materiales Y Suministros

Materiales y Suministros al 31/12/2019	3,984,172.25
--	--------------

Materiales y Suministros Comprados en 2020	19,649,023.97
--	---------------

Disponibile durante el año	23,633,196.22
----------------------------	---------------

Materiales y Suministros al 31/12/2020	<u>5,972,504.58</u>
---	----------------------------

Materiales y Suministros Consumidos durante 2020	<u>17,660,691.64</u>
---	-----------------------------

Nota 6 Propiedad, Planta Y Equipos (Activos Fijos)

Los Activos Fijos son presentados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada, en los casos de que existan partes significativas de este componente que tengan una vida útil distinta, se contabilizan como elementos separados. Al 31 de diciembre del 2020 la composición de estos activos es la siguiente:



Equipos de Transporte, Mobiliarios y Equipos	113,508,939.11
Depreciación Acumulada Equipos de Transporte Mobiliarios y Equipos	<u>79,679,145.61</u>
Valor Neto Equipos de Transporte, Mobiliarios Y Equipos	<u>33,829,793.50</u>
Obras de Arte	<u>8,320,400.00</u>
Programas de Informáticas	13,420,259.37
Amortización Acumulada Programas de Informáticas	<u>11,450,441.17</u>
Valor Neto Programas de Informáticas	<u>1,969,818.20</u>
Valor Neto Total de Propiedad, Planta y Equipos	<u><u>44,120,011.70</u></u>

Nota 7 Cuentas, Retenciones y Acumulaciones Por Pagar

Cuentas por Pagar Proveedores	2,562,553.23
Corresponde a pagar a proveedores por la compra de bienes o servicios durante el año cuyas facturas fueron recibidas en el mes de diciembre o estaban pendientes de recibir al 31/12/2020	
Impuesto Sobre la Renta Retenido Por Pagar	3,943,286.35
Corresponde a impuestos retenidos al personal y a Proveedores por servicios prestados durante el mes de diciembre del 2020	
Compensaciones Laborales Por Pagar	13,768,501.65
Correspondes a compensaciones laborales pendientes de pago a empleados funcionarios que presentaron renuncias en los meses de noviembre y diciembre de 2020	
Total Por Pagar a Proveedores, Retenciones y Acumulaciones por Pagar	20,274,341.23

Nota 8 Arrendamiento Financiero

El 18 de abril del 2018 el TSE firmó un contrato de arrendamiento financiero por 4 años con opción a compra con el Banco de Reservas por valor de RD\$ 40, 565,140.00 al 15% de Interés anual para el usufructo de 8 vehículos.

El contrato estableció un pago mensual por valor de RD\$1, 332,170.68 durante al menos un año o hasta el vencimiento del plazo del contrato si la deuda no es cancelada antes de su vencimiento. Al 31 de diciembre del 2020 el valor pendiente por dicho contrato es el siguiente:



Porción Corriente Arrendamiento a Largo Plazo (Valor que vence en 2021)	12,387,908.42
Arrendamiento a Largo Plazo	3,303,934.23
Total Obligaciones Por Arrendamiento al 31/12/2020	15,691,842.65

Nota 9 Remuneraciones y Contribuciones

Los Componentes más importantes de este renglón son: sueldos al personal fijo, regalía pascual, vacaciones, compensación y prestaciones laborales. En el caso de las compensaciones y las prestaciones económicas en el 2020 tuvieron un gran impacto en el total de gastos como resultado del pago de labores extraordinarias por los procesos electorales y por las renunciaciones de funcionarios y empleados producidas en los últimos meses del año. A continuación, se presentan los componentes de este renglón.

Remuneraciones al Personal Fijo	349,211,077.01
Remuneraciones a Personal de Carácter Transitorio	986,892.33
Sueldo Anual No. 13 (Regalía Pascual)	32,235,659.20
Prestaciones Económicas	23,081,128.28
Vacaciones	29,405,543.86
Compensación (Seguridad y Horas Extras)	89,478,992.51
Dietas	2,919,502.64
Gastos de Representación	3,090,400.00
Contribuciones al Seguro de Salud	23,270,144.24
Contribuciones al Seguro de Pensiones	24,281,858.08
Contribuciones al Seguro de Riesgo Laboral	2,274,098.55
Total Remuneraciones y Contribuciones	580,235,296.70

Nota 10 Beneficios a Empleados

a) Bono Vacacional

Los servidores y servidoras del Tribunal tienen derecho a disfrutar de un periodo de vacaciones y al pago de un bono vacacional conforme a la siguiente escala:

- 1) Después de un trabajo continuo no menor de un (1) año y ni mayor de cinco (5) años, tendrán derecho a quince (15) días laborables de vacaciones, dentro del año calendario correspondiente;
- 2) Después de un trabajo continuo no menor de cinco (5) años ni mayor diez (10) años tendrán derecho a veinte (20) días laborables de vacaciones;



- 3) Después de un trabajo continuo no menor de diez (10) años ni mayor de quince (15) años tendrán derecho a veinticinco (25) días laborables de vacaciones;
- 4) Después de un trabajo continuo mayo de quince (15) años tendrán derecho a treinta (30) días laborables.

b) Indemnizaciones Laborales

El TSE registra el pago de la indemnización como gasto en la medida en que los contratos de trabajo son terminados, dicho pago está establecido en el reglamento administrativo aprobadas por el pleno del Tribunal, el cual establece que el servidor que haya prestado sus servicios con un mínimo de tres meses y haya sido desvinculado(a), tendrá derecho a recibir una compensación económica, cuyo importe se fija de acuerdo a las reglas siguientes:

- 1) Después de un trabajo no menor de tres (3) meses ni mayor de cuatro (4), la suma correspondiente a quince (15) días de salario ordinario;
- 2) Después de un trabajo continuo mayor de cuatro (4) meses y menor de ocho (8), la suma de veinte (20) días de salario ordinario;
- 3) Después de un trabajo continuo de ocho (8) meses y menor de un año, la suma correspondiente a veinticinco (25) días de salario ordinario;
- 4) Después de un trabajo mayor de un año y menor de tres (3), la suma correspondiente a treinta (30) días de salario ordinario por cada año de servicio prestado;
- 5) Después de un trabajo mayor de tres (3) años, la suma de treinta y cinco (35) días de salario ordinario por cada año de servicio prestado.

Jose Cuello De la Cruz
Dir. Financiero